

do hoy dia dela fha en Nima de memoriae  
anteriormente se hizo en Acuerdo de tenor siguiente  
Agg<sup>do</sup> / En este Ayuntamiento se ha visto el memoriae  
de fianzas dado por Joseph de Campos Remanante  
el proprio año de los Caños de la Sierra de la Plana  
mayor de esta Ciudad de que enmerada acordó passe  
a Informe al Señor Procurador Sindico Gñal  
y lo señaia p<sup>a</sup> su verdu<sup>on</sup>

---

Como Contra y paxere de dho acuerdo hizo en  
texto que queda en el libro Capitulax conueniente  
aque me remito y en fe de ello doy expresarme que  
hizo en hora de veintey quatro dias de la mer de  
Enero de mill seiscientos ochenta y quatro as

Pedro Flores  
Benavent<sup>o</sup>

Silberio Perez Menduina Escriuano del Rey m<sup>o</sup>  
Señor mayor del Ayuntamiento de esta ci. de y u. l.  
Ciudad de hora, y el oficio de hipotecas de ella, Texci  
ho en la mejor forma que puedo: como hauenos visto y  
reconozido los libros donde se anotan las tomas de  
razon desde el año pasado de mill seiscientos  
ochenta y tres hasta hoy dia dela fha, de ellos apa  
reze que en dho año de ochenta y tres, Josef de  
Campos como fiador de Josef Perez de un vecindario  
hipotecario la Propiedad que se expresa en el  
Memoriae de fianzas anteriormente, al a  
guizado de su mismo proprio el Caño que fue re  
mitido en el referido Josef Perez, como se cau  
sa de la Escriuana que otorgaron ante

---

